

IV. Administración Local

Albudeite

4374 **Expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1997.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1997, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Las citadas cuentas están integradas por las del Ayuntamiento careciendo éste de Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

A estos efectos, se observará lo siguiente:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión de reparos, reclamaciones u observaciones: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Albudeite a 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, Joaquín Martínez García.

Caravaca de la Cruz

4367 **Edicto de exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al primer bimestre de 1998.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 3 de marzo de 1998, ha sido aprobado el padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al primer bimestre de 1998.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excelentísimo Ayuntamiento durante un mes, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, empresa Gestagua, S.A., sitas en Plaza del Templete, 1; y hasta el 20 de junio de 1998, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Archena

4376 **Aprobación inicial del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 1998, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.**

Arprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1998, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 1998, Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, se anuncia que los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, con la correspondiente documentación, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de esta Corporación, que se resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Archena, 23 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Cartagena

4373 **Aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela B18, B19, B20, B27, B28 y B29 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana.**

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en parcela B18, B19, B20, B27, B28 y B29 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana, presentado por Villanueva 15, S.L., Grupo Marsani, S.L. y Gestora Residencial Santa Ana.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso

contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Ceutí

4377 Aprobación definitiva de expedientes de modificación de precios públicos.

Habiéndose aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, los expedientes de modificación de precios públicos por la que se introducen los precios públicos por los servicios e instalaciones de la nueva Sala de Musculación del Polideportivo Municipal, así como su respectiva ordenanza reguladora de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales, se procede a la publicación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos para su vigencia en tanto no se produzca su modificación o derogación.

Tras la modificación aprobada por el pleno del día 29 de enero de 1998 que se eleva a definitiva mediante la presente publicación, el texto definitivo de la ordenanza queda definitivamente redactado como consta a continuación.

Contra el presente acuerdo definitivo sólo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El texto definitivo de la modificación de la ordenanza es el siguiente:

Se añade en el apartado B) de la Disposición Adicional, en su epígrafe denominado «Por utilización de los servicios e instalaciones deportivas municipales» el siguiente apartado:

«Por utilización de las instalaciones, equipos y servicios de la Sala de Musculación:

I. Se establecen tres modalidades de uso de estas instalaciones y equipos:

a) Libre: Es el uso que cualquier ciudadano puede hacer de la Sala de Musculación dentro del horario del Polideportivo Municipal y siempre que dicha instalación y equipos no esté ocupada por alguna de las otras modalidades de uso.

b) Dirigido: Es el uso de la Sala de Musculación con la dirección y el apoyo de los servicios de un monitor municipal en el horario que determine la Concejalía de Deportes.

c) Uso asociativo y/o federativo: Es el uso de la Sala de Musculación por las Asociaciones y/o Clubes Deportivos y deportistas con licencia federativa. Los

días y horarios para este uso serán determinados por la Concejalía de Deportes, previa solicitud de los interesados.

Las sesiones tendrán una duración de 1 hora y 30 minutos.

II. Los precios públicos por el uso de estas instalaciones, equipos y servicios serán los siguientes:

a) Uso libre:

* 1 sesión 400 ptas.

* 1 sesión con tarjeta de usuario 200 ptas.

* Abono de 20 sesiones 6.000 ptas.

* Abono de 20 sesiones con tarjeta de usuario 3.000 ptas.

b) Uso dirigido:

* 2 sesiones/semana 2.500 ptas/mes.

* 3 sesiones/semana 3.500 ptas/mes.

c) Uso asociativo y/o federativo: Gratuito.»

Ceutí a 20 de marzo de 1998.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Las Torres de Cotillas

4370 Notificación a deudores.

Visto que la notificación a los deudores que a continuación se relacionan no se ha podido realizar por resultar su domicilio desconocido.

Visto lo establecido en el artículo 103,3 del Reglamento General de Recaudación y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos de ingreso de la deuda

Para las deudas notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

Para las deudas notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

El ingreso habrá de realizarse en las cuentas restringidas de Recaudación existentes en las oficinas bancarias de la localidad.

Contra la presente notificación podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, previo al recurso contencioso administrativo, así